



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120190021300	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Gerardo De Jesús Castro Cano		15/07/2020	Auto Decide - Rechaza Demanda Por No Subsanan Y Pone En Conocimiento Oficio
17088408900120190018800	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Jose Heladio Bedoya Lopez		15/07/2020	Auto Decide - Tiene Por No Contestada Demanda Y Requiere Parte Demandante

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120160006300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Gerardo Antonio Morales Mejía	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120160006200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Ibaniel Acevedo Rivera	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medida Cautelar Solicitada Por La Parte Demandante, Aclarando Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Articulo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120170012500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Alberto Siagama Dovicama	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120170012300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Andres Sebastian Herrera Giraldo	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120170012400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Conrado Marin Torres	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120170012600	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Fabiola Bustamante Herrera	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120150001900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Ismenia Rosa Blandon Valencia	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120130001500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Jose De Jesus Yepes Valencia	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120170011900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Reinaldo De Jesus Acevedo Osorno	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Medida Cautelar, Se Aclara Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180000300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Ruben Dario Londoño Agudelo	15/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medida Cautelar Deprecada Por La Parte Demandante, Aclarando Que No Se Insertan Algunas Providencias Que Decretan Medidas, Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Se Indica Que No Se Insertarán En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Así Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal.

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 47 De Jueves, 16 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200001200	Procesos Ejecutivos	Diego Ruiz Cardona		15/07/2020	Auto Pone En Conocimiento - Auto Agrega Y Pone En Conocimiento El Contenido Del Oficio Proveniente Del Banco Agrario De Colombia Y Requiere
17088408900120200003200	Pruebas Extraprocesales, Requerimientos Y Diligencias Varias	Sandra Milena Hoyos Meza	Sin Demandado Claudia Liliana Mesa Socha	15/07/2020	Auto Decide - Dispone El Archivo De La Presente Actuación

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 16 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

57379f68-6682-4233-a7b2-068d5e77af08